

Al contestar cite este número

Radicado IDR No. 20266000329411



Bogotá D.C. 08-09-2026

Señor
DIEGO ALEJANDRO LOPÉZ LOPÉZ
Bogotá

Asunto: Respuesta radicado IDR 20261800487432 y Bogotá Te Escucha 6085772026

Acusamos recibo de su petición, la radicada en esta entidad por medio del sistema de gestión documental del IDR, Orfeo, con el número del asunto.

Ahora bien, en cuanto a sus solicitudes sobre:

“1. Estado actual: ¿En qué estado de ejecución, avance o programación se encuentra actualmente el proyecto “Más y Mejores Parques por un Entorno Seguro para Usme”?

2. Parques intervenidos / por intervenir: ¿Cuál es el listado detallado de los parques vecinales, zonales o de bolsillo que han sido intervenidos, o que están programados para ser intervenidos bajo este programa en el presente periodo?

3. Inversión y presupuesto: ¿Cuál ha sido el presupuesto asignado y ejecutado hasta la fecha para el desarrollo de esta iniciativa en la localidad de Usme?

4. Cronograma: ¿Cuáles son las metas previstas y el cronograma estimado para la entrega y culminación de las obras o adecuaciones contempladas en este proyecto?”

El Instituto Distrital de Recreación y Deporte con el objetivo de contextualizar, se permite informar que, de acuerdo con lo indicado en el artículo 90 del Decreto 555 de 2021 “Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.”; los componentes del Sistema de Espacio Público Peatonal y para el Encuentro del Componente Urbano conocidos como parques se clasifican en Parques de la Red Estructurante y Parques de la Red de Proximidad. El IDR ejerce administración directa con responsabilidades de mantenimiento a los parques de la Red Estructurante, es decir los denominados Parque Regional, Parques Metropolitanos, Parques Zonales y Escenarios especiales; parques contemplativos y de la red estructurante que hacen parte de la Estructura Ecológica; y Parques de Borde.

Así mismo, es preciso indicar que por tratarse de parques de proximidad (antes de escala vecinal o de bolsillo), su mantenimiento, construcción e intervención son competencia de la Alcaldía Local, en atención a los lineamientos previstos en el artículo 5 numeral 4 del

Página 1 de 2

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Acuerdo 740 de 2019, “Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C.”, el cual contempla:

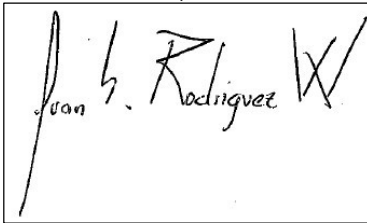
“ARTICULO 5.- Competencias de los alcaldes locales. En consonancia con los principios de concurrencia, subsidiariedad, complementariedad y coordinación los alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollarán en el ámbito local: (...)4. Adelantar la construcción y mantenimiento de parques vecinales y de bolsillo. (...).”

Finalmente, es importante mencionar que el **“Proyecto Más y Mejores Parques por un Entorno Seguro para Usme”**, se ejecuta directamente desde la Alcaldía Local de Usme.

Como consecuencia de lo hasta aquí referido, se da traslado del oficio en asunto, según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para que desde sus competencias la Alcaldía Local de Usme, brinde respuesta a lo requerido.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y seguiremos trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

Cordialmente,



JUAN CARLOS RODRÍGUEZ WALTERO
Subdirector Técnico de Parques (E)

Anexos: 1 pdf

Copia: Alcaldía Local de Usme – cdi.usme@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Laura Natalia Peña Guzmán – Contratista Subdirección Técnica de Parques

Proyectó: Laura Natalia Peña Guzmán – Contratista Subdirección Técnica de Parques

Revisó: Liliana Bastidas Linares - Contratista Subdirección Técnica de Parques

Aprobó: Juan Carlos Rodríguez Waltero – Subdirector Técnico de Parques (E)

**FORMATO ÚNICO DE PETICIONES, QUEJAS,
RECLAMOS Y/O SUGERENCIAS**

Radicado ORFEO No.:		20261800487432		Radicado SDQS No.:		6085772026	
Fecha: 28-08-2026 09:00							
TIPO DE REQUERIMIENTO	Petición	X	Queja		Reclamo		Sugerencia
	Solicitud de interés general o particular.		Inconformidad por conducta irregular de un servidor público de la entidad.		Exigencia de solución frente a la prestación indebida de un servicio público o una solicitud.		Idea o propuesta para mejorar la prestación de un servicio o función de la entidad.
MEDIO DE RECEPCIÓN	Telefónico		Presencial	X	Correo Electrónico		Redes Sociales
DATOS DEL PETICIONARIO							
Nombres y Apellidos:		ANONIMO					
Documento de Identidad:		TI CC X CE PA		Número:			
Dirección:		NO REGISTRA					
Correo Electrónico:							
Número de Celular:				Número Fijo:			
ASUNTO							
DERECHO DE PETICION EN INTERES GENERAL Y PARTICULAR ? SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE EL PROGRAMA "MAS Y MEJORES PARQUES POR UN ENTORNO SEGURO PARA USME".							
REQUERIMIENTO							

Bogotá D.C., 27 de agosto de 2026

Señor

Diego Alejandro López López

Alcalde Local Encargado de Usme

Alcaldía Local de Usme

Bogotá D.C.

Asunto: Derecho de Petición en interés general y particular – Solicitud de información sobre el programa "Más y Mejores Parques por un Entorno Seguro para Usme".

Peticionario: Israel Contreras

Dirección de notificación: No registra (Se solicita respuesta a través de este mismo medio o publicación en los canales oficiales de la entidad, conforme al artículo 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Correo electrónico: No registra

Respetado señor Alcalde Encargado:

Yo, **Israel Contreras**, obrando en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y en las normas concordantes de la Ley 1755 de 2015, respetuosamente me dirijo a su Despacho con el fin de solicitar información clara, veraz y detallada sobre el estado actual del programa o proyecto denominado **"Más y Mejores Parques por un Entorno Seguro para Usme"**.

Fundamentos de Hecho

1. El programa en mención fue concebido como una iniciativa estratégica para la recuperación, intervención, adecuación y mantenimiento de los espacios públicos y parques de la localidad Quinta de Usme, con el propósito de garantizar entornos seguros, recreativos y de alta apropiación para la comunidad.
2. Como habitante de la localidad, estoy interesado en conocer los avances, la ejecución presupuestal y el impacto real de esta estrategia en los diferentes barrios y UPZ de Usme, dado que la seguridad y el buen estado de los parques son fundamentales para el bienestar de las familias y la juventud.

Peticiones

Con base en lo anterior, solicito respetuosamente se sirva responder a los siguientes interrogantes:

1. **Estado actual:** ¿En qué estado de ejecución, avance o programación se encuentra actualmente el proyecto "Más y Mejores Parques por un Entorno Seguro para Usme"?

2. **Parques intervenidos / por intervenir:** ¿Cuál es el listado detallado de los parques vecinales, zonales o de bolsillo que han sido intervenidos, o que están programados para ser intervenidos bajo este programa en el presente periodo?
3. **Inversión y presupuesto:** ¿Cuál ha sido el presupuesto asignado y ejecutado hasta la fecha para el desarrollo de esta iniciativa en la localidad de Usme?
4. **Cronograma:** ¿Cuáles son las metas previstas y el cronograma estimado para la entrega y culminación de las obras o adecuaciones contempladas en este proyecto?

Anexos

No se anexan documentos.

Agradezco de antemano su atención a la presente solicitud y estaré atento(a) a la respuesta dentro de los términos legales establecidos por la ley.

Atentamente,

Israel Contreras